



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 915

Copiapó, 18 de Agosto de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Presidente del Centro de alumnos del Liceo Tecnológico de Copiapó, Sr. José Alfaro Gutiérrez, el día Miércoles 18 de Agosto del 2010 y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el centro de alumnos del Liceo Tecnológico pretende apoyar las movilizaciones estudiantiles que se desarrollan a nivel nacional, a través de la solicitud presentada por el Presidente del Centro de alumnos del Liceo Tecnológico de Copiapó, Sr. José Alfaro Gutiérrez, han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Sr. José Alfaro Gutiérrez, para efectuar una marcha pacífica por las principales calles céntricas de la ciudad, partiendo desde el frontis del Liceo Tecnológico (calle Circunvalación) - Avenida Henríquez - Los Carrera, finalizando en el Frontis de la Intendencia Regional el día Jueves 19 de Agosto del 2010, desde las 09:00 y hasta las a las 12:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ



NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama